

RESOLUCION 2206 - - - 12 ABR 2016

Por la cual se modifica la resolución 0923 del 26 de Febrero de 2016, en la que se convoca a los empleados de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias para las elecciones de los representantes principales y suplentes para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud laboral (COPASST) y el Comité de vigilancia de Seguridad y Salud en el Trabajo, (COVISO) y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial de las conferidas por la Resolución 2013 de Junio 6 de 1986 y el Decreto 1655 del 20 de Agosto de 2015.

CONSIDERANDO

Que el artículo quince (15), literal a) de la Resolución No. 2013 junio 6 de 1986, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el cual se disponen: "Son obligaciones de los trabajadores: a) Elegir libremente sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y seguridad industrial y con los reglamentos e instrucciones de servicio ordenados por el empleador. " Así mismo lo establecido en el Decreto 1655 del 20 de Agosto de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, "Artículo 2.4.4.3.1.5. Deberes de los educadores: numeral 3) Participar activamente en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y en la conformación de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo."

Que es necesario fomentar y/o generar una mayor participación de los empleados del Distrito, ubicados en las diferentes Instituciones Educativas y Planta Central. Haciendo especial énfasis en el cumplimiento de la norma y todos sus apartes, resaltando la importancia y el carácter de obligatoriedad que tiene dicho proceso que apunta fundamentalmente a preservar los derechos pero también los deberes de los empleados en la medida en que estos sea gestores y protagonistas de su auto cuidado.

Que se hace necesario elegir a los representantes de los empleados y sus suplentes para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo y el Comité de Vigilancia de Seguridad y Salud en el trabajo de la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias y habida cuenta que el periodo de los actuales se venció uno en Junio de 2015 y el último no se ha conformado, por lo que se impone convocar a elecciones de los representantes de los empleados en dicho Comité.

Que se hace necesario elegir a los representantes de los empleados y sus suplentes para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Vigilancia de Seguridad y Salud en el trabajo de la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias y habida cuenta que el periodo de los actuales se venció uno en el mes de Junio de 2015, y el último no se ha conformado, por lo que se impone convocar a elecciones de los representantes de los empleados en dicho Comité.

Que la inscripción de los candidatos a dicha elección se recibirá en la subdirección Técnica de Talento Humano por el personal asignado para ello en horas laborales,

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



RESOLUCION 2206 - - - 12 ABR 2016

Por la cual se modifica la resolución 0923 del 26 de Febrero de 2016, en la que se convoca a los empleados de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias para las elecciones de los representantes principales y suplentes para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud laboral (COPASST) y el Comité de Vigilancia de Seguridad y Salud en el Trabajo, (COVISO) y se dictan otras disposiciones.

mediante escrito dirigido a la Subdirectora Técnica de Talento Humano, que deberá contener la siguiente información: (Anexo Formato de inscripción).

- Nombres y Apellidos completos del candidato
- Número del documento de identidad
- Manifestación expresa que se entenderá prestada bajo juramento, de que reúne los requisitos y calidades exigidas
- Firma del candidato como garantía de seriedad de la inscripción
- Anexar fotografía para la tarjeta electoral

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR CONVOCATORIA. Dado que agotado los tiempos establecidos en la resolución 0923 del 26 de febrero de 2016, ARTICULO CUARTO, reprogramar la convocatoria a los empleados administrativos y a los docentes y directivos docentes respectivamente de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, para que el 27 de Mayo de 2016 en el horario de 8.00 a.m. a 4:00 p.m., procedan a la elección de sus cuatro representantes principales y cuatro (4) suplentes de estos para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud laboral; y se elija un representante de los docentes por Unalde, para conformar el COVISO de los docentes de la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias.

Parágrafo: Los permisos para que los funcionarios puedan sufragar, serán coordinados y concedidos por el jefe de la dependencia respectiva.

ARTICULO SEGUNDO: FECHA DE INSCRIPCIONES. La inscripción de los candidatos a dicha elección se recibirá en la subdirección Técnica de Talento Humano por el personal asignado para ello durante los días 18,19,20,21,22 de Abril 2016 inclusive.

ARTICULO TERCERO: ESCRUTINIOS: El escrutinio general y la declaratoria de la elección de los tres (3) representantes de los empleados con sus suplentes en el Comité Paritario y El Comité de Vigilancia de Seguridad y Salud en el trabajo se llevará a cabo el día 01 de Junio del 2016 a partir de las 9.00 AM, en la Subdirección de Talento Humano, por una comisión escrutadora integrada por: La Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, quien actuará como delegada del Secretario de Educación y por tres representantes de los electores. La Subdirectora Técnica de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena actuará como Secretario de la comisión.



RESOLUCION 2206 - - - 12 ABR 2016

Por la cual se modifica la resolución 0923 del 26 de Febrero de 2016, en la que se convoca a los empleados de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias para las elecciones de los representantes principales y suplentes para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud laboral (COPASST) y el Comité de vigilancia de Seguridad y Salud en el Trabajo, (COVISO) y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO CUARTO: PLAZO PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN ESCRUTADORA.

El plazo para que los electores presenten los nombres de los empleados públicos que los representarán en la comisión escrutadora será del 02 al 06 de Mayo del 2016 y se recibirán en la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, por la profesional asignado para ello.

ARTICULO QUINTO: Los demás apartes de la resolución 0923 del 2016, se mantienen sin ninguna modificación.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Parágrafo: El siguiente es el cronograma del proceso electoral:

FECHA	ETAPAS DEL PROCESO	DEPENDENCIA
<u>18,19,20,21,22 de Abril 2016</u> , en horas laborales	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS <ul style="list-style-type: none"> Nombres y Apellidos completos del candidato Número del documento de identidad y copia de CC Manifestación expresa que se entenderá prestada bajo juramento, de que reúne los requisitos y calidades exigidas. Firma del candidato como garantía de seriedad de la inscripción y el compromiso voluntario. Anexar fotografía para la tarjeta electoral. 	Mediante escrito dirigido al subdirector Técnico de Talento Humano Dra. MARTHA PAEZ CANENCIA.
<u>02 al 06 de Mayo del 2016</u>	PLAZO PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN ESCRUTADORA.	Se recibirán en la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, por la profesional asignado para ello.
<u>27 de Mayo de 2016</u> en el horario de 8.00 a.m. a 4:00 Pm	ELECCIONES	Para efecto del sufragio por parte del personal vinculado en carrera administrativa, que correspondan a cada Unalde se conformarán las

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESOLUCION 2206 - - - 12 ABR 2016


Por la cual se modifica la resolución 0923 del 26 de Febrero de 2016, en la que se convoca a los empleados de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias para las elecciones de los representantes principales y suplentes para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud laboral (COPASST) y el Comité de vigilancia de Seguridad y Salud en el Trabajo, (COVISO) y se dictan otras disposiciones.

		Las ocho mesas (8) mesas de votación se instalarán Art. 9.
<u>01 de Junio del 2016</u> a partir de las 9.00 AM	ESCRUTINIOS	la Subdirección de Talento Humano, por una comisión escrutadora integrada por: La Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, quien actuará como delegada del Secretario de Educación y por tres representantes de los electores. La Subdirectora Técnica de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena actuará como Secretario de la comisión.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena a los días del mes de Abril de 2016. 12 ABR 2016


Dr. GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital


Dra. MARTHA PAEZ CANENCIA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: JOHN JAIRO RODRIGUEZ SERRANO - Asesor legal Educativo SED

Proyectó: LESVIA OLMOS MONTALVO - P.U Seguridad y Salud en el Trabajo